

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 33/2019 DE UNA BOLSA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA SECRETARÍA DE ALUMNOS DE LA DE LA FAC. DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/NIE
1.	05443987W
2.	51490153F
3.	53404271L
4.	55113283Q

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	06289746M	1
2.	26497223G	5
3.	50258221R	5

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del **DNI, NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.

2. No estar matriculado en estudios oficiales en estudios oficiales de Grado o Máster Oficial en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UCM durante el periodo de disfrute de la beca.
3. No tener superados, al menos, 60 créditos de los estudios de Licenciatura o Grado.
4. No justificar documentalmente tener dificultades probadas para **pagar la matrícula del presente curso académico** (copia de las declaraciones de la **Renta 2017** de cada uno de los miembros de la Unidad Familiar, copia del libro de Familia, copia de la acreditación de desempleo, etc.)
5. No tener dificultades para el pago de la matrícula del curso 2018/19 por tener concedida una beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o UCM.
6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 20 al 26 de junio**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 20 de junio de 2019.